



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 167/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LIMA, PERÚ, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 046/2016 de 24 de marzo de 2015.

La carta de Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-082-15 de 7 de julio de 2015.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del CEMLA a la C Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y a la Junta de Gobierno y Asamblea del CEMLA que se realizará el 8 de octubre de 2015 en la ciudad de Lima, Perú.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la C Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y a la Junta de Gobierno y Asamblea del CEMLA el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia
Directorio

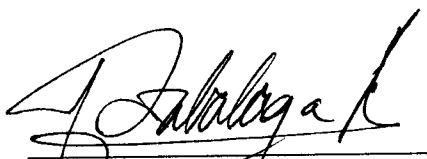
//2. R.D. N° 167/2015

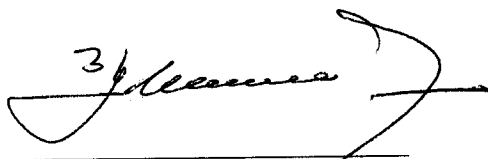
Artículo 1.- Autorizar el viaje a Lima, Perú, del Presidente Marcelo Zabalaga para que en representación del BCB participe en la C Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y en la Junta de Gobierno y Asamblea del CEMLA el 8 de octubre de 2015.

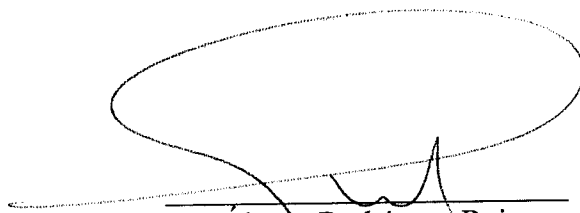
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

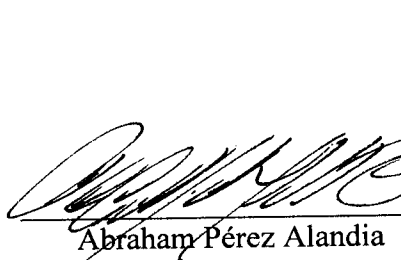
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

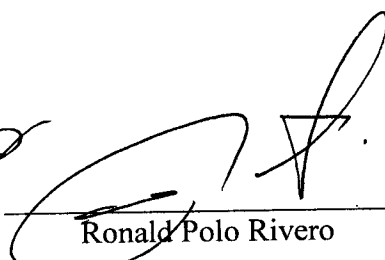
La Paz, 1 de septiembre de 2015

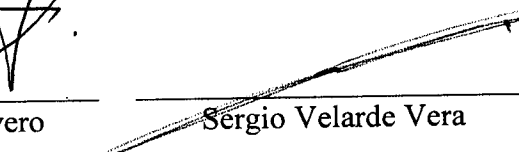

Marcelo Zabalaga Estrada


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera